Nota DNC N° 24731/2020

Asunción, 18 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387625
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de una camioneta 4x4 doble cabina..
Entidad	Municipalidad de Edelira.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En el apartado "Requisitos de participación y criterios de evaluación", numeral 4, solicitamos a la convocante indicar lo establecido en la Circular DNCP N° 26/19.

2. El porcentaje requerido para calificar la experiencia de la presente contratación, se aparta del rango de referencia indicado en la Carta de Invitación estándar, solicitamos la adecuación correspondiente.

3. Solicitamos a la convocante ampliar las EE.TT. del bien a ser ofertado, indicando el estado del vehículo (0 km o usado), como así a partir de qué año de fabricación serán aceptadas.

4. Dentro de las EE.TT. la convocante requiere entre otros *"…seguros contra todos riesgos por el término de un año, servicio de mantenimiento por el mismo periodo.",* al respecto consultamos si dichos servicios podrían ser imputados en el Objeto de Gastos 530.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py